



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 19 MAR 2018

DECRETO ALC. N° 675- / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401º.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. 2404 del 21 de agosto de 2017; mediante el cual Cúmplase la Sentencia Judicial dictada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de reintegrar a contar del 22 de agosto de 2017 a don Mauricio Rojas Candia, en el cargo Auxiliares Grado 18º.

3.- Que Procede necesario decretar el reconocimiento de asignación familiar al funcionario don Mauricio Rojas Candia, por su hija Fernanda Carolaine Rojas Pereira, a contar del 22 de agosto de 2017.

DECRETO

Decrétese el reconocimiento del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don **MAURICIO ROJAS CANDIA**, Labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Grado 18º- Auxiliares, por su hija **FERNANDA CAROLAINA ROJAS PEREIRA**, a contar del mes Agosto de 2017 hasta el 31 de Diciembre de **2019**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/JFF/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Funcionario – Carpeta